

Leyes en el turismo: Un análisis a las leyes de los pasajeros y la hostelería

Thalía Carrillo-Arteaga  

¹ Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), Riobamba EC060155, Ecuador.

 Correspondencia: thalia.carrillo@esepoch.edu.ec  + 593 0980563032

DOI/URL: <https://doi.org/10.53313/gwj53051>

Resumen: El marco de los derechos humanos es universal. Se basa en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los instrumentos de protección de los derechos humanos de la comunidad internacional que la desarrollan. Los derechos humanos son un fundamento esencial de cualquier planteamiento de desarrollo sostenible, incluido el desarrollo turístico. Los gobiernos y la industria turística deben reconocer que su protección tiene prioridad sobre los intereses económicos. En la Conferencia de Viena sobre Derechos Humanos de 1993, la comunidad internacional reconoció que la aplicación de los derechos humanos debe ser la máxima prioridad de todos los países y prevalecer sobre todas las demás obligaciones que impone el derecho internacional. En ese sentido, es importante analizar las leyes del turismo y la aplicación de estas como una herramienta de gestión para pasajeros y visitantes en la industria hotelera.

Palabras claves: Gestión turística, herramientas de gestión, administración turística, pasajeros, derechos.

Laws in Tourism: An Analysis of Passenger and Hospitality Laws

Abstract: The human rights framework is universal. It is based on the Universal Declaration of Human Rights and the international community's human rights protection instruments that build on it. Human rights are an essential foundation for any approach to sustainable development, including tourism development. Governments and the tourism industry must recognize that their protection takes precedence over economic interests. At the 1993 Vienna Conference on Human Rights, the international community recognized that the implementation of human rights must be the highest priority for all countries and take precedence over all other obligations under international law. In this sense, it is important to analyze tourism laws and their application as a management tool for passengers and visitors in the hospitality industry.

Keywords: Tourism management, management tools, tourism administration, passengers, rights.



Check for updates

Cite: Carrillo-Arteaga, T. (2022). Leyes en el turismo: Un análisis a las leyes de los pasajeros y la hostelería. Green World Journal, 5(3), 051.

<https://doi.org/10.53313/gwj53051>

Received: 30/Oct/2022
Accepted: 20/Dec/2022
Published: 26/Dec/2022

Prof. Carlos Mestanza-Ramón, PhD.
Editor-in-Chief / CaMeRa Editorial
editor@greenworldjournal.com

Editor's note: CaMeRa remains neutral with respect to legal claims resulting from published content. The responsibility for published information rests entirely with the authors.



© 2022 CaMeRa license, Green World Journal. This article is an open access document distributed under the terms and conditions of the license.

Creative Commons Attribution (CC BY).

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0>

1. Introducción

El turismo es uno de los sectores económicos más importantes del mundo y uno de los mayores empleadores. El Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC) cita la cifra de 100 millones de personas empleadas directamente por hoteles y empresas de viajes. Además, más de 100 millones de personas trabajan en empresas proveedoras, de transporte y de construcción [1,2]. Además, hay quienes trabajan en pensiones y restaurantes privados, como familiares colaboradores, como vendedores ambulantes, vendedores de recuerdos y guías autoproclamados en los alrededores de hoteles y atracciones turísticas. Incluyendo este "sector informal", se calcula que unos 240 millones de personas trabajan en la llamada "industria blanca" [3].

Alrededor del 60% de los trabajadores del sector turístico son mujeres, que cobran de media casi una cuarta parte menos que sus homólogos masculinos por el mismo trabajo. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre 13 y 19 millones de niños y jóvenes menores de 18 años trabajan en el turismo [4,5]. Los estudios de la OIT también afirman que las condiciones laborales en el turismo son, por término medio, peores que en muchos otros sectores económicos: los salarios bajos y las jornadas laborales largas e irregulares son la norma. La falta de protección contra el despido, la falta de seguridad social y la escasa libertad para organizarse en sindicatos completan el panorama en muchos lugares [6].

Además de los 240 millones de personas mencionadas que obtienen sus ingresos directa o indirectamente en el sector de los viajes, el turismo afecta a miles de millones de personas en su vida cotidiana. Se trata, por una parte, de los propios viajeros, pero también y sobre todo de sino también, y sobre todo, a las personas que viven en los destinos turísticos. Incluso las personas que no se encuentran en las proximidades de los centros de desplazamiento también experimentan un cambio social, cultural, ecológico o económico, cambio cultural, ecológico o económico, que también está causado por el turismo. causada por el turismo [7,8].

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos": así comienza la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Desde entonces, a esta declaración le han seguido numerosos acuerdos y convenios internacionales que definen los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los seres humanos y obligan a los Estados a aplicarlos. Algunos artículos de la Declaración de los Derechos Humanos están directamente relacionados con el turismo. El artículo 13, por ejemplo, garantiza a toda persona el derecho a salir de cualquier país y regresar al suyo. El artículo 24 garantiza el derecho al descanso y al ocio, así como a una limitación de la jornada laboral y de las vacaciones pagadas [9].

No cabe duda de que el turismo puede contribuir a la observancia y aplicación de los derechos humanos a través de encuentros a simple vista y con especial cuidado por parte de las agencias y operadores turísticos [10]. Por otra parte, el turismo también prospera una y otra vez allí donde no se respetan los derechos elementales. En nombre del desarrollo turístico, se discrimina a las personas, se restringe su expresión de opinión y se obstaculiza su participación en la toma de decisiones. Se desposee a familias de agricultores y pescadores, se expulsa de sus tierras a comunidades indígenas y se explota sexualmente a los niños [11].

El objeto y las expectativas de este estudio van más allá de lo que las iniciativas voluntarias y las estrategias de Responsabilidad Social Empresarial de las empresas turísticas son capaces de conseguir. Se trata de derechos humanos elementales, válidos en todo el mundo, y de una política (turística) orientada hacia ellos; de normas para un sector económico hasta ahora muy poco regulado. sector económico. El futuro del turismo dependerá de la medida en que se configure en

beneficio de las personas y en armonía con la naturaleza y el medio ambiente. Para que esto tenga éxito por el bien de las personas, se necesitan normas vinculantes también en el turismo, que se derivan de las obligaciones estatales de hacer realidad los derechos humanos: ¡todo lo que es justo!

Los impactos negativos del turismo no siempre pueden identificarse claramente como violaciones de los derechos humanos. de los derechos humanos [12]. En algunos casos no pueden atribuirse directamente, por ejemplo, cuando el cambio climático, provocado en gran medida por el turismo, amenaza la seguridad alimentaria, la salud y la supervivencia de millones de personas. millones de personas. Sin embargo, un claro enfoque basado en los derechos humanos ofrece valiosos puntos de partida para mitigar los impactos negativos del turismo. De este modo, los afectados se perciben como actores se perciben y se toman en serio y se refuerzan. El presente estudio se centró en un análisis bibliográfico sobre las leyes de turismo y su efecto sobre los derechos de pasajeros y aplicación en la hostelería.

2. Ley de Turismo como herramienta de gestión

El derecho del turismo es un área legal única que involucra regulaciones gubernamentales generales y reglas específicas de la industria de viajes y hospitalidad. Según la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (OMT) [13], el propósito de la Ley de Turismo es proporcionar un marco legal y regulatorio para el desarrollo y la gestión del turismo, la preservación de las tradiciones culturales, los recursos naturales y facilitar la participación del sector privado y comunidades locales en las actividades de desarrollo turístico [14].

La Ley de Turismo también refleja no solo los derechos de los turistas internacionales y locales, sino también las responsabilidades legales de los operadores turísticos entrantes y salientes, los agentes de viajes y otros actores importantes en esta industria. La principal preocupación en la Ley de Turismo es proporcionar un entorno justo y equitativo para los consumidores y las organizaciones de viajes [15]. Por ejemplo, la Ley de Turismo entra en juego cuando se trata de bienes y servicios prestados y situaciones en las que existen leyes para garantizar que los restaurantes sirvan alimentos que sean seguros para consumir y que las instalaciones estén libres de peligro [16,17].

La Ley de Turismo también abarca las leyes sobre el movimiento de personas y mercancías en todo el mundo. Esto incluye movimientos por aire, mar, ferrocarril y carretera donde cada modo de transporte aplica diferentes conjuntos de reglas y convenciones internacionales [18,19].

Además, la Ley de Turismo también juega un papel importante en los casos o situaciones de terrorismo, desastres naturales, protestas y brotes de enfermedades donde los visitantes y turistas deben conocer sus derechos y las medidas de seguridad que deben o pueden tomar en ese momento [20–24]. La Ley de Turismo proporciona guías e impone responsabilidades y obligaciones a los actores de la industria para garantizar la seguridad y el bienestar de cualquier turista o visitante bajo su cuidado en los casos que están fuera de su control, como se indica anteriormente [21,25].

3. Principales leyes del turismo

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT) de las Naciones Unidas, el objetivo de la legislación sobre viajes es proporcionar un marco normativo para el adecuado desarrollo y gestión de las actividades turísticas. Idealmente, esto ayudará en la conservación de los recursos naturales y la preservación de las tradiciones culturales. Como beneficio adicional, los consumidores de viajes y las organizaciones reciben protección legal básica. Sin embargo, la creación y aplicación de leyes de turismo es notablemente laxa en todo el mundo. Ciertos países en desarrollo no solo tienen una infraestructura de viaje débil, sino que ofrecen cero recursos o protección a los visitantes no locales.

Comprensiblemente, los países populares también luchan por monitorear y hacer cumplir las leyes para proteger a los turistas debido a la gran cantidad de visitantes y empresarios sin escrúpulos que se dirigen a los turistas [16,18,19].

En pocas palabras, la ley de turismo se refiere a las regulaciones gubernamentales generales o a las leyes específicas de la industria de viajes y hospitalidad. Lo que sigue es una descripción general de las leyes que rigen el turismo y una explicación de por qué son tan importantes para los consumidores de viajes [17,26]. Según la Organización Mundial del Turismo (OMT) de las Naciones Unidas, el objetivo de la legislación sobre viajes es proporcionar un marco normativo para el adecuado desarrollo y gestión de las actividades turísticas. Idealmente, esto ayudará en la conservación de los recursos naturales y la preservación de las tradiciones culturales. Como beneficio adicional, los consumidores de viajes y las organizaciones reciben protección legal básica [27].

Sin embargo, la creación y aplicación de leyes de turismo es notablemente laxa en todo el mundo. Ciertos países en desarrollo no solo tienen una infraestructura de viaje débil, sino que ofrecen cero recursos o protección a los visitantes no locales [28,29]. Comprensiblemente, los países populares también luchan por monitorear y hacer cumplir las leyes para proteger a los turistas debido a la gran cantidad de visitantes y empresarios sin escrúpulos que se dirigen a los turistas [30,31].

Las leyes de turismo se refieren a una combinación de leyes estatales, federales e internacionales que regulan varios aspectos y funciones de la industria de viajes. Por ejemplo, la ley de viajes puede incluir cualquier cosa, desde hospitalidad hasta empleo y regulaciones de salud pública. En Estados Unidos, existen algunas regulaciones legales destacadas, como las leyes de vendedor de viajes. Hay al menos cinco estados que mantienen leyes de vendedor de viajes. Estos estados son Iowa, Hawái, Florida, Nevada, California y Washington. Para explicar, una ley de vendedor de viajes significa que el estado requiere que cualquier persona que brinde servicios relacionados con viajes se registre con el gobierno. Estarán obligados a exhibir su número de registro en su publicidad. En consecuencia, a los consumidores de viajes en estos estados se les garantiza un nivel mínimo de recurso si son víctimas de fraude o explotación. Aunque casi todos los demás estados no tienen agencias oficiales de regulación de viajes, la mayoría de los estados tienen algún tipo de registros de seguridad financiera laxos, como la publicación de bonos con el gobierno.

4. Derechos de pasajeros y problemas de derecho común de tránsito

Los viajes de las aerolíneas nacionales se han vuelto más escudriñados debido a preocupaciones de seguridad y las compañías aéreas están simplificando las operaciones y recortando los servicios. Viajar en avión puede ser un proceso frustrante y lento. Sin embargo, existen leyes básicas sobre la declaración de derechos de los pasajeros de las aerolíneas que regulan cómo las compañías aéreas tratan a los pasajeros [32–35]. El tipo de legislación más común es un estatuto que establece estándares para situaciones de viaje únicas, como cuando los pasajeros están atrapados en un avión retrasado o esperan en un aeropuerto por un vuelo retrasado. Algunos estados no requieren, pero solicitan que los agentes de viajes informen a sus clientes sobre ciertas restricciones o problemas de salud pública. Muchos estados esperan que los agentes de viajes compartan las advertencias de viaje del Departamento de Estado con sus clientes. Otros estados han promulgado leyes locales y han abierto centros turísticos gratuitos para aumentar el turismo entrante [36,37].

Hay muchos problemas comunes relacionados con los viajes que están cubiertos por las reglamentaciones estatales. Para empezar, el equipaje perdido o dañado es un problema de viaje crónico. Esto se convierte en un problema acalorado cuando el artículo perdido es algo costoso,

como una obra de arte o una reliquia familiar. Así, cada línea aérea tendrá sus propias regulaciones, lo que por supuesto tiende a limitar sus responsabilidades legales y financieras. Cada estado tiene sus propias leyes con respecto a los avisos de divulgación requeridos para el consumidor. Esto podría implicar riesgos potenciales y limitaciones de responsabilidad. Las leyes que rigen el turismo tienden a ser desorganizadas y no estandarizadas. Sin embargo, cada Ley de Turismo intenta proteger a los consumidores y organizaciones de viajes [34,37–39].

5. Derechos de viaje y Ley de Hostelería

Las leyes de viajes son leyes que regulan el comportamiento comercial e individual en la industria de viajes, mientras que las leyes de viajes internacionales se refieren a ordenanzas, normas, tratados y acuerdos que se utilizan para regular la industria de viajes internacionales. Además, leyes como el derecho consuetudinario, el derecho contractual, el derecho laboral, el derecho fiduciario y el derecho de responsabilidad civil rigen el derecho internacional de viajes.

La industria de la hospitalidad es una industria que involucra las industrias de servicio de alimentos, viajes y alojamiento. Se introduce la Ley de Hospitalidad para regular los hoteles, restaurantes, bares, clubes de campo y otros establecimientos públicos, a fin de proporcionar medidas de seguridad dentro de la ley para proteger a los clientes. Por ejemplo, todos los restaurantes deben cumplir con las normas y la seguridad alimentaria para garantizar la pureza de los alimentos que se suministran a los clientes. Los restaurantes deben practicar el manejo seguro de los alimentos y la violación puede dar lugar a que se inicie una demanda legal o se imponga una multa.

En la industria del alojamiento, la administración del hotel tiene la responsabilidad de garantizar que sus edificios sean seguros para vivir y utilizar. Por ejemplo, la Sección 28 de la Ley de Servicios contra Incendios de 1988 establece que todos los locales designados, incluidos los hoteles, requerirán un certificado contra incendios que se renovará anualmente. La Sección 29 de la Ley de Servicios contra Incendios de 1988 establece además que el Departamento de Bomberos y Rescate llevará a cabo una inspección anual en las instalaciones para certificar que las instalaciones cumplen con los requisitos de seguridad humana, prevención de incendios, protección contra incendios y extinción de incendios [7,40]. Por ejemplo, la dirección del hotel debe asegurarse de que la señal "EXIT" (Salida) pueda indicar la ruta de escape. Sin darse cuenta, esto puede ayudar a mejorar la reputación de la empresa, ya que los clientes pueden estar tranquilos al saber que el lugar es seguro en caso de que se produzca un incendio [41,42].

Además, los aspectos de seguridad y protección juegan un papel muy importante en la industria hotelera. La administración del hotel deberá garantizar en todo momento que no haya huéspedes no invitados en las instalaciones del hotel y brindar las medidas adecuadas de protección a sus huéspedes contra cualquier daño criminal, como robo y robo de pertenencias personales, que surja de su propia negligencia [43]. Por otro lado, es esencial que la gerencia del hotel eduque a su personal para evitar o prevenir cualquier discriminación contra los huéspedes en función de su raza y religión. La recepcionista y el personal de recepción deben recibir a todos los huéspedes con los brazos abiertos porque el servicio al cliente es importante para brindar una

imagen positiva del hotel a los huéspedes. Brindar un entorno de estadía seguro y libre de delitos puede conducir a la satisfacción de los huéspedes, lo que resulta en una mejora de la relación y la buena voluntad del hotel [41,42].

6. Conclusiones

La industria del turismo y la hospitalidad está estrechamente vinculada con las leyes y reglamentos. Ayuda a garantizar que tanto los turistas como los operadores de la industria se encuentren en un entorno justo y equitativo. También es muy importante que los operadores de la industria tengan conocimiento de ello para que puedan evitar que se inicien acciones legales o se les imponga una multa.

En definitiva, la imagen del turismo es predominantemente positiva: el turismo se considera un motor de empleo que crea puestos de trabajo, es generador de divisas, ayuda a reducir la pobreza y contribuye a la paz en el mundo. Pero, aunque el turismo genera ingresos, por un lado, a menudo socava los derechos de la población de las regiones de vacaciones por otro, especialmente los derechos básicos de quienes apenas participan en el turismo y se benefician de él, pero sufren sus efectos. Muchas de estas personas viven en países en desarrollo. A menudo, los impactos del turismo se ven exacerbados por factores que no son directamente atribuibles a la industria turística, pero de los que ésta se beneficia. Entre ellas figuran las relaciones de poder desiguales, tanto a escala internacional como local en los destinos turísticos.

Author Contributions: La autora participó en el desarrollo íntegro del artículo.

Funding: La autora financió a integridad el estudio.

Conflicts of Interest: Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

References:

1. Mestanza-Ramón, C.; Jiménez-Caballero, J.L. Nature Tourism on the Colombian—Ecuadorian Amazonian Border: History, Current Situation, and Challenges. *Sustain.* 2021, 13.
2. Aguirre-Vélez, S.; Mestanza-Ramón, C. Indicadores de sostenibilidad turística enfocados al turismo comunitario: Caso de estudio Comunidad Kichwa “Shayari”, Sucumbíos-Ecuador. *Green World J.* 2022, 5, 017, doi:10.53313/gwj51017.
3. Cooper, C.; Hall, C.M. Chapter 3 – Contemporary tourists, tourist behaviour and flows. In; Cooper, C., Hall, C.M.B.T.-C.T., Eds.; Butterworth-Heinemann: Oxford, 2008; pp. 51–76 ISBN 978-0-7506-6350-2.
4. Hassan, S.B.; Soliman, M. COVID-19 and repeat visitation: Assessing the role of destination social responsibility, destination reputation, holidaymakers' trust and fear arousal. *J. Destin. Mark. Manag.* 2020, 100495, doi:https://doi.org/10.1016/j.jdmm.2020.100495.
5. Clarke, J.; Bowen, D. Repeat tourists and familiar place formation: Conversion, inheritance and discovery. *J. Destin. Mark. Manag.* 2021, 20, 100605, doi:https://doi.org/10.1016/j.jdmm.2021.100605.
6. del Corral, V.H.; Sucoshañay, D.; Álvarez, L.; Castro, P. La actividad ecoturística y su incidencia en la conservación ambiental del Jardín Botánico Las Orquídeas del sector Los

- Ángeles de Puyo, Pastaza, Ecuador. *Rev. Interam. Ambient. y Tur.* **2017**, *13*, 129–137.
7. Melián Alzola, L.; Fernández Monroy, M.; Hidalgo Peñate, M. El Sector Turístico en Contextos de Crisis: Análisis de Situaciones de Riesgo e Implicaciones Directivas para el Sector Hotelero en Canarias. *Universia Bus. Rev.* **2015**, 110–129.
 8. Muñoz Barriga, A. Percepciones de la gestión del turismo en dos reservas de biosfera ecuatorianas: Galápagos y Sumaco. *Investig. Geográficas, Boletín del Inst. Geogr.* **2017**, *2017*, 110–125, doi:<https://doi.org/10.14350/rig.47805>.
 9. Joo, D.; Woosnam, K.M.; Shafer, C.S.; Scott, D.; An, S. Considering Tobler's first law of geography in a tourism context. *Tour. Manag.* **2017**, *62*, 350–359, doi:<https://doi.org/10.1016/j.tourman.2017.03.021>.
 10. Mestanza-Ramón, C.; Pranzini, E.; Anfuso, G.; Botero, M.C.; Chica-Ruiz, A.J.; Mooser, A. An Attempt to Characterize the “3S” (Sea, Sun, and Sand) Parameters: Application to the Galapagos Islands and Continental Ecuadorian Beaches. *Sustain.* **2020**, *12*.
 11. Gretzel, U.; Yoo, K.H. Use and impact of online travel reviews. *Inf. Commun. Technol. Tour.* **2008**, *2008*, 35–46.
 12. Wingfield, S.; Martínez-Moscoso, A.; Quiroga, D.; Ochoa-Herrera, V. Challenges to Water Management in Ecuador: Legal Authorization, Quality Parameters, and Socio-Political Responses. *Water* **2021**, *13*.
 13. World Tourism Organization – UNWTO *Indicadores de desarrollo sostenible para los destinos turísticos: Guía Práctica*, 2005; ISBN 9284408385.
 14. Phillips, M.R.; Jones, A.L.; Thomas, T. Climate Change, Coastal Management and Acceptable Risk: Consequences for Tourism. *J. Coast. Res.* **2018**, 1411–1415, doi:[10.2112/SI85-283.1](https://doi.org/10.2112/SI85-283.1).
 15. UNWTO Tourism Definitions | Définitions du tourisme de l'OMT | Definiciones de turismo de la OMT. *UNWTO Tour. Defín. | Définitions du Tour. l'OMT | Defín. Tur. la OMT* **2019**, doi:[10.18111/9789284420858](https://doi.org/10.18111/9789284420858).
 16. Peng, C. Protecting world heritage in China by enacting laws: Sustainable tourism development. *Chinese J. Popul. Resour. Environ.* **2021**, *19*, 104–109, doi:<https://doi.org/10.1016/j.cjpre.2021.12.011>.
 17. Prentice, R. Tourism in the 21st century. Lessons from experience (or reflections on experience): B. Faulkner, G. Moscardo, E. Laws, 2001, Continuum, London, pp. 352+xxxii, ISBN 0 8264 4827 5 (Hb); ISBN 0 8264 4828 3 (Pb). *Tour. Manag.* **2003**, *24*, 227–228, doi:[https://doi.org/10.1016/S0261-5177\(02\)00055-9](https://doi.org/10.1016/S0261-5177(02)00055-9).
 18. Simpson, K. Managing packaged tourism: relationships, responsibilities and service quality in the inclusive holiday industry: Eric Laws International Thomson Business Press London (1997) xxiii + 248 pp. Price £16.99 ISBN 0 415 11347 4. *Tour. Manag.* **1998**, *19*, 111–112, doi:[https://doi.org/10.1016/S0261-5177\(97\)00102-7](https://doi.org/10.1016/S0261-5177(97)00102-7).
 19. Mason, P. The ATTT tourism education handbook: Edited by Eric Laws. Published by the Tourism Society (26 Chapter Street, London SW1 P4ND, UK) 1997, 112 pp. £12 (Pbk). ISBN 09530589. *Ann. Tour. Res.* **1998**, *25*, 533–535, doi:[https://doi.org/10.1016/S0160-7383\(98\)00003-6](https://doi.org/10.1016/S0160-7383(98)00003-6).
 20. Smith, S.L.J. Tourism marketing: Service quality and management perspectives: By Eric Laws. Stanley Thornes Publishers (Old Station Drive, Leckhampton, Cheltenham GL 53 ODN, United Kingdom) ISBN 0 7487 0428 0, 1991, xviii + 270 pp (figures, tables, bibliography, references, indices), £13.99 (paper). *Ann. Tour. Res.* **1992**, *19*, 157–160, doi:[https://doi.org/10.1016/0160-7383\(92\)90123-7](https://doi.org/10.1016/0160-7383(92)90123-7).
 21. Hodgson, P. Tourism marketing: Service and quality management perspectives: by Eric Laws Stanley Thornes, Cheltenham, England, 1991, 270 pages, £13.99. *Tour. Manag.* **1992**, *13*,

- 251–252, doi:[https://doi.org/10.1016/0261-5177\(92\)90071-E](https://doi.org/10.1016/0261-5177(92)90071-E).
22. Mestanza-Ramón, C.; Anfuso, G.; Chica-Ruiz, J.A.; Mooser, A.; Botero, C.M.; Pranzini, E. Coastal Scenic Evaluation of Continental Ecuador and Galapagos Islands: Human Impacts and Management Issues. *J. Mar. Sci. Eng.* 2020, 8.
23. Mestanza-Ramón, C.; Lara-Váscones, R.; Mora-Silva, D.; Milanés, C.B.; Saeteros-Hernández, A.; Sanchez-Capa, M.; Cunalata-García, A. Charapa Turtles (*Podocnemis unifilis*), an Opportunity to Improve Community Tourism and Contribute to Their Conservation in Yasuní National Park, Ecuador. *Sustain.* 2022, 14.
24. Carlos, M.; Maritza, S. Community Tourism In Ecuador: A Special Case In The Rio Indillama Community, Yasuní National Park. *Int. J. Eng. Res.* 2019, V8, doi:10.17577/ijertv8is060413.
25. Simons, M.S. An overview of international trends in hospitality and tourism law. *Int. J. Hosp. Manag.* 1987, 6, 3–10, doi:[https://doi.org/10.1016/0278-4319\(87\)90003-X](https://doi.org/10.1016/0278-4319(87)90003-X).
26. Zielinski, S.; Botero, C.M.; Yanes, A. To clean or not to clean? A critical review of beach cleaning methods and impacts. *Mar. Pollut. Bull.* 2019, 139, 390–401, doi:<https://doi.org/10.1016/j.marpolbul.2018.12.027>.
27. Sanches Lima, M.G. Brazil Consumer and Tourism Laws BT – Traveller Vulnerability in the Context of Travel and Tourism Contracts: A Comparison of Brazilian and EU Law. In; Sanches Lima, M.G., Ed.; Springer International Publishing: Cham, 2018; pp. 9–84 ISBN 978-3-319-98376-9.
28. Wang, C.; Lee, B.-R.; Huang, G.-L. Discussion on the Quality of Green Tourism Services from the Viewpoint of Tourism Laws. In Proceedings of the 2017 International Conference on Education, Culture and Social Development (ICECSD 2017); Atlantis Press, 2017; pp. 241–247.
29. Suresh, D.; Suryakiran, K. Significance of Tourism Laws in India—A Study. *SPWI J. Soc. Welf.* 2019, 2.
30. Grisane, S. Introduction of tourism laws into the Latvia's legislation according to the European Union requirements. In Proceedings of the International Conference: Economic integration issues of Central and Eastern European countries into the European Union, Rezekne (Latvia), 21–22 May 1999; Rezekne Higher Education Institution, 1999.
31. Aldeguer, C. A Sectoral Assessment of the Level of Awareness of Tourism Laws in Metro Manila. *SSRG Int. J. Econ. Manag. Stud. (SSRG-IJEMS)—Volume* 2015, 2.
32. Bhushan, T. Examining travel and tourism laws in the time of social media explosion. 2021.
33. El-Boulaki, K. Egyptian Hotel and Tourism Laws. *Cornell Hotel Restaur. Adm. Q.* 1975, 15, 27–30.
34. Vogler, R. Air Travel Passenger Rights. In *Encyclopedia of Tourism Management and Marketing*; Edward Elgar Publishing, 2022 ISBN 1800377487.
35. Vasilj, A.; Erceg, B.Č.; Perković, A. Air Transport and Passenger Rights Protection during and after the Coronavirus (COVID-19) Pandemic. *EU Comp. law issues challenges Ser.* 2021, 5, 293–325.
36. Bataille, C.; Waisman, H.; Briand, Y.; Svensson, J.; Vogt-Schilb, A.; Jaramillo, M.; Delgado, R.; Arguello, R.; Clarke, L.; Wild, T.; et al. Net-zero deep decarbonization pathways in Latin America: Challenges and opportunities. *Energy Strateg. Rev.* 2020, 30, 100510, doi:<https://doi.org/10.1016/j.esr.2020.100510>.
37. Bernard, N. Taking Air Passenger Rights Seriously: The Case Against the Exclusivity of the Montreal Convention. *Int. Community Law Rev.* 2021, 23, 313–343.
38. Sur, J.-M. A Review on the Interpretative Guidelines on EU Air Transport Passenger Rights Regulations in the Context of the Developing Situation with COVID-19. *Korean J. Air Sp. Law Policy* 2020, 35, 39–63.

39. Markova, P. Consumer Protection while Travelling—Enforcement of Air Passenger Rights during ‘Extraordinary Circumstances’ in Light of Regulation (EC) No 261/2004. *J. Eur. Consum. Mark. Law* **2019**, *8*.
40. Kim, E.E.K.; Mattila, A.S.; Baloglu, S. Effects of Gender and Expertise on Consumers’ Motivation to Read Online Hotel Reviews. *Cornell Hosp. Q.* **2011**, *52*, 399–406, doi:10.1177/1938965510394357.
41. Ketter, E. Millennial travel: tourism micro-trends of European Generation Y. *J. Tour. Futur.* **2021**, *7*, 192–196, doi:10.1108/JTF-10-2019-0106.
42. Lithgow, D.; Martínez, M.L.; Gallego-Fernández, J.B.; Silva, R.; Ramírez-Vargas, D.L. Exploring the co-occurrence between coastal squeeze and coastal tourism in a changing climate and its consequences. *Tour. Manag.* **2019**, *74*, 43–54, doi:https://doi.org/10.1016/j.tourman.2019.02.005.
43. Gursoy, D.; Boğan, E.; Dedeoğlu, B.B.; Çalışkan, C. Residents’ perceptions of hotels’ corporate social responsibility initiatives and its impact on residents’ sentiments to community and support for additional tourism development. *J. Hosp. Tour. Manag.* **2019**, *39*, 117–128, doi:https://doi.org/10.1016/j.jhtm.2019.03.005.



© 2022 by the authors. Submitted for possible open access publication under the terms and conditions of the Creative Commons Attribution (CC BY) license <http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>